

Santiago, 8 de agosto de 2022  
CGE GN N° 020.2022

**HECHO ESENCIAL**

**CGE GAS NATURAL S.A.**  
**Sociedad Anónima**  
**Inscripción Registro de Valores N°1.143**

**Señora**  
**Solange Berstein J.**  
**Presidenta**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

**Ref.: Comunica Hecho Esencial**

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Presidente de la sociedad anónima abierta CGE GAS NATURAL S.A. (en adelante "CGE GAS NATURAL" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en el Regidor N°54, Las Condes, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, comunica que el Directorio de la Sociedad en su sesión del día de hoy, acordó complementar el Hecho Esencial informado el 5 de agosto de 2022, comunicando lo siguiente:

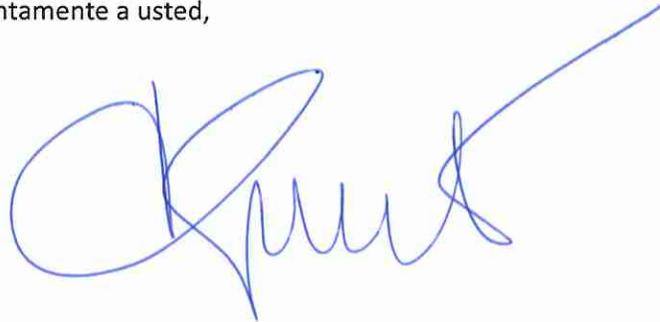
Que con esta misma fecha ha tomado conocimiento que la filial Metrogas S.A., ha divulgado al mercado un complemento de su hecho esencial del 5 de agosto de 2022 a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), en relación con la sentencia de primera instancia dictada por el Juez Federal en la República Argentina.

Que mediante el complemento Metrogas ha informado que del análisis de la referida sentencia se puede colegir que se ha condenado a Metrogas a pagar a Transportadora de Gas del Norte S.A., la suma de US\$ 250 millones, por concepto de facturas e indemnización de perjuicios, más las costas e intereses, derivados de los contratos de transporte de gas que se vieron afectados por la interrupción de suministro desde Argentina, estimando que el efecto contable de dicho resultado tendrá un impacto negativo en los estados financieros trimestrales de Metrogas S.A. al cierre de septiembre 2022 de US\$ 240 millones, en Ganancia (Pérdida).

Lo anterior, sin perjuicio de que Metrogas ha señalado que interpondrá todos los recursos legales disponibles contra la sentencia, la cual no se encuentra firme ni ejecutoriada, y por ende no resulta obligatoria mientras no se resuelvan tales recursos de manera definitiva.

Que, en concordancia con lo informado por la filial Metrogas S.A., el directorio de esta Sociedad ha estimado que el efecto contable del referido resultado tendrá un impacto negativo en los estados financieros trimestrales de CGE Gas Natural S.A. al cierre de septiembre 2022 de US\$ 145 millones, en Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Antonio Gallart Gabás**  
Presidente  
CGE Gas Natural S.A.